**Oficio: 600-61-00-02-00-2022-1469**

RFC: SAT970701NN3

Folio SIFEN:4480950

Asunto: Se comunica confidencialidad de la información

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 26 de septiembre de 2022

.

Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria

Se hace referencia a las obligaciones de transparencia derivadas del artículo 70, fracción XXXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se encuentra a cargo de la Administración General Jurídica.

Al respecto, se informa que las resoluciones a los recursos de revocación que causaron firmeza en el **cuarto trimestre del año 2021**, contienen información de contribuyentes, que se encuentra protegida por el secreto fiscal, así como datos personales, por lo tanto, se considera confidencial, por lo que, en cumplimiento a la obligación de transparencia citada, se realizaron versiones públicas de las mismas, para llevar a cabo la actualización correspondiente.

En consecuencia, la información confidencial que se testa en las versiones públicas, por encontrarse protegida por el secreto fiscal, entre otra, es la siguiente:

* Folio SIFEN
* Registro Federal de Contribuyentes
* Nombre del contribuyente/Nombre contribuyente
* Domicilio fiscal
* Resolución recurrida/Resoluciones recurridas
* Monto
* Contribución revisada/Contribuciones revisadas
* Número de orden de visita
* Número de oficio
* Objeto social del contribuyente
* Número de oficio
* Número de expediente
* Número de folio
* Número de citatorio
* Ejercicio revisado
* Características del domicilio
* Nombre del representante legal/Representante legal
* Escritura pública/ Número de escritura pública
* Volumen
* Administrador Único
* Folio diverso
* Sección
* Partida
* Código QR
* Firma electrónica
* Cadena original
* Sello digital
* Número de domicilio
* Croquis del domicilio
* Número de teléfono
* Nombre del banco
* Número de comprobante
* Acta/ Número de acta
* Volumen
* Nombre de persona moral/Nombre de persona moral
* Domicilio de persona moral
* Marca
* Tipo de vehículo
* Modelo
* Placas de circulación
* Número de serie
* Número de permiso de internación temporal
* Número de pedimento
* Número de ingreso
* Nombre de agente aduanal/Agente Aduanal
* Nombre de comitente
* Número de sumario administrativo
* Domicilio para oír y recibir notificaciones
* Permiso de internación
* Orden de visita
* Número de solicitud
* Nombre proveedor
* Número de cuenta bancarios
* Nombre de banco
* Número de cliente
* Número o de control
* Nombre tercero
* Impuesto
* RFC de persona moral diversa
* Nombre de persona moral diversa
* Domicilio fiscal de persona moral diversa
* Resolución diversa
* Número de subasta pública
* Número de finca
* Domicilio de finca
* Número de avalúo
* Acta de hechos
* Pedimento de rectificación
* Comprobante
* Pedimento original
* Número de factura
* Folio escrito
* Características de la mercancía
* Monto del crédito
* Número de buzón
* Monto pagado
* Domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones

Bajo el orden de ideas expuesto, la información referida se encuentra clasificada como confidencial, por encontrarse protegida por el secreto fiscal, el cual obliga a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria, que intervienen en los trámites relativos a la aplicación de disposiciones tributarias, a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y a datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación, asimismo, es derecho de los contribuyentes al carácter reservado de los datos, informes y antecedentes que conozcan los servidores públicos de la administración tributaria, atento a lo establecido en el artículo 113, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 2, fracción VII, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, asimismo resultan aplicables los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, Trigésimo Octavo, fracción III, Cuadragésimo y Cuadragésimo Quinto, segundo párrafo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Así también los datos personales que se testarán, son los siguientes:

* Nombre de tercero
* Firma de tercero
* Domicilio de tercero
* Folio de IFE
* Clave de elector
* Año de registro IFE
* Ocupación específica
* Domicilio diverso
* Clave Única de Registro Población
* Fecha de emisión IFE
* Vigencia de IFE
* Folio de IFE
* RFC de tercero
* RFC de servidor público
* Edad
* Media filiación
* Sexo
* Estado civil
* Nacionalidad

En ese sentido, la información referida contiene datos personales clasificados como confidenciales, por lo que se actualiza el supuesto de clasificación previsto por el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, en relación con los lineamientos Cuarto, Quinto, Séptimo, fracción III, Octavo, Noveno, y Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, 97 y 98, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Octavo y Sexagésimo Segundo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Atentamente

**Lic. Javier Edmundo Varela Hernández**

Administrador Desconcentrado Jurídico de Tamaulipas "4"

Firma Electrónica:

d8MBCUYjJpyGLzK2imLNDXlMnzLW9hqTDePiC43XmEsH6lK+BZxqlCoY10Y6lWT/IIu32l+xm3FHeAtqyjixSUQxVYf3EGxZYm85Ir2V91NgeFvAHdg0kp8/ooqAOR2LGdzXdoYrbzUI+VCa9KXyrjYELZGhnpy8fSZ3x8H1ehRJIaGdZDLW+fWJBd57155vxL48EM0V2HBbXRIsCYWaFkTNfkrtK5aN/iJd2BsYoyx5GVyOm+GnBd+1JhnYYa1EM8GomqYsr27xONYcSGF66njugNhaUUvnUc9NdT1EXPSFaVMYeAEbSXntMAb93v+c585dVtlx1bntVNq3asbIIQ==

Cadena original:

||SAT970701NN3|Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria|1469|26 de septiembre de 2022|9/27/2022 4:37:14 PM|00001088888800000031||

Sello digital:

JUThFdMjkxGopaBpL9BKYeuC7j4UG7wXZzAxUx2Fpof5tpFFIINeItjJX36+cDS8BZRxDitZ3+7Rsg2hGc2wnUzZ/9YHz8FT5HLBn0znAwfCy5muCbtdT0ActOChFGiQ+QQ+rMpwQwbwP9+mLhKhGrV1U9eKucYeYgx5cJDuS9E=